

MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS JUNTA DE EXTREMADURA

Hoy martes **16 de febrero de 2021** se publica en el Diario Oficial de Extremadura n.º 31 el **DECRETO 7/2021, de 10 de febrero**, por el que se **modifica** el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la **estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura** y el Decreto 162/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la **estructura orgánica de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública**, y de modificación del Decreto 206/2010, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el **Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Extremadura**.

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2021/310o/21040007.pdf>

La persona titular de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública adoptará las medidas necesarias de asignación y redistribución de medios humanos, económicos y materiales para hacer efectiva la estructura que se establece en el presente decreto, y a tal efecto podrá dictar las disposiciones pertinentes.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura

FeSP-UGT – PRIMERA FUERZA SINDICAL EN EL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. ¡CUMPLIMOS!

